CUADRO SINÓPTICO

Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez

Nombre del tema: III y IV

Parcia: I

Nombre de la Materia: Bases Constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2

Pichucalco, Chiapas a 05 de abril de 2024

UNIDAD III

- **Poderes de la Federación** — Artículo 49 — Legislativo-Ejecutivo-Judicial
- **Congreso de la Unión** — Artículo 50 — Dividido en dos Cámaras (diputados y senadores)
- **Cámara de Diputados** — Artículo 51
  - 300 diputados electos por votación mayoritaria relativa
  - 200 diputados electos por representación proporcional
  - Integración de la Cámara de Diputados — Artículo 52
- **Facultades de la Cámara de Diputados**
  - Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación
  - Revisar la Cuenta Pública del año anterior
  - Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo
  - Ratificar a los funcionarios federales establecidos en la Constitución
  - Ejercer las atribuciones que la ley le señala para la elección del presidente de la República
  - Dar a conocer en toda la República la declaración de presidente Electo
- **Senado de la República** — Cámara alta del Poder Legislativo federal de México — Artículo 56 — Integrado por 128 senadores de cada Estado, 2 elegidos por votación mayoritaria relativa y 1 por la minoría
  - Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal
  - Aprobar tratados internacionales y convenciones diplomáticas
  - Ratificar los nombramientos que el Ejecutivo hace de embajadores, cónsules generales y en general de los agentes diplomáticos del Estado.
- **Comisión Permanente** — Desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control. No cuenta con facultades legislativas
- **Ejecutivo Federal** — Depositado en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
- **Poder Judicial Federal** — Artículo 94 — Se deposita el ejercicio en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito

UNIDAD IV

- **Suprema Corte de Justicia de la Nación**
  - Máximo tribunal constitucional
    - Vigilar que las leyes y actos de autoridad se apeguen a la Constitución y no vulneren los derechos humanos de las personas
- **Procedimiento de designación de sus miembros**
  - Designados por el presidente de la República; duran quince años en su cargo y solo pueden volver a ocuparlo, si con anterioridad lo hicieron en calidad de interino
- **Requisitos para ser Ministro de la SCJ**
  - Artículo 95
    - Ciudadano mexicano por nacimiento
    - Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos
    - Título profesional de licenciado en derecho
    - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito
    - Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación
    - No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa
- **Salas**
  - La Corte tiene dos salas
    - 1^{era} sala conoce asuntos civiles y penales
    - 2da temas administrativos y laborales.
    - Ambas Salas conocen casos de asuntos de materia fiscal
- **Medios de control constitucional**
  - aluden a los mecanismos jurídicos por los que se garantiza la preservación de la regularidad constitucional, se traducen lisa y llanamente en el medio de defensa de la misma, a través de la salvaguarda de las normas generales y de los actos de autoridad, como Estado democrático.
- **Supremacía Constitucional**
  - art. 133
    - Hans Kelsen
      - Normas jerarquizadas, distinguiendo las normas primarias o fundamentales de las cuales se derivan las normas secundarias o derivadas
- **controversia constitucional**
  - Resuelve conflictos competenciales que surjan entre Poderes y órganos Federales o Estatales, representa el primer medio de control constitucional, anterior incluso, al Juicio de Amparo.
- **juicio de amparo**
  - Su objeto plantea la resolución de controversias entre normas generales y actos u omisiones de autoridades que contravengan o vulneren los derechos humanos o restrinjan la soberanía de los Estados o la Federación y sus esferas de competencias